

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Febrero quince (15) de dos mil veintidós
(2022).**

No.110014003012-2022-00087-00

REF: HABEAS CORPUS

ACCIONANTE: RAUL HERNANDO RINCON CONTRERAS

ACCIONADOS: ESTACION SEPTIMA DE POLICIA LOCALIDAD DE BOSA, JUZGADO VEINTICUATRO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO y JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA.

Impugnado como lo fue oportunamente el Fallo de Habeas Corpus proferido al interior de la presente Acción Constitucional, el Despacho, de conformidad con lo previsto en el numeral primero del art.7º de la Ley 1095 de 2006, **CONCEDE** la impugnación interpuesta por el accionante **RAUL HERNANDO RINCON CONTRERAS**.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar de manera virtual el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO**, a fin de que se desate la impugnación interpuesta por el demandante **RAUL HERNANDO RINCON CONTRERAS**.

Ofíciase en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio más expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a light blue circular stamp.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez